

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 24 de Enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C.Ing. Gabriel Delgado Monárrez, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-009-19**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA COLOCACION DE TANQUE TERAPEUTICO, (PLANTA DE EMERGENCIA) Y PUESTA EN OPERACIÓN EN EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. 2DA CONVOCATORIA.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

| LICITANTES | MONTO SIN I.V.A. |
|--------------------------------------|--|
| ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ | SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (ANEXO PE-3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6) SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. |
| GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V. | \$ 4'041,833.83 |
| GRUPO CONSTRUCTOR 3G, S.A. DE C.V. | \$4,080,222.07 |

| | |
|--|-----------------------|
| GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V | \$4,309,120.20 |
| MAELSA, S.A. DE C.V. | \$4,724,951.32 |

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C.Ing. Gabriel Delgado Monárrez, Director de Edificación de esta Secretaría da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 4'041,833.83 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 27 de Enero del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez
Director de Edificación



C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la dirección jurídica



PARTICIPANTES

1.- GRUPO CONSTRUCTOR 3G, S.A. DE C.V.
C. ING. EDUARDO BARRIENTOS

2.- GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.
C. ARQ. CRISTOBAL ESPINOZA VALENCIANO

3.- GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.
C. ING. CARLOS AMADOR NEVAREZ DIAZ

4.- ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
C. ING. SERGIO TORRES SAUCEDO

5.- MAELSA, S.A DE C.V.
C. ING. JAIME LEONEL BARRÓN RODRIGUEZ.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]